



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 JUN. 1982

Expte. N° 594/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la donación de material bibliográfico por parte de la Sra. Haydée Freijo de Soto y de sus hijos, Edgardo Luis Soto y Héctor Aníbal Soto, con domicilio en la calle Rincón N° 235, 3er. / Piso de la ciudad de Buenos Aires; teniendo en cuenta que en su tramitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución N° 485-76; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

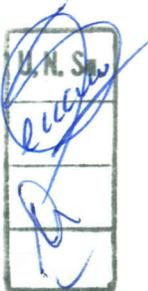
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del material bibliográfico, cuyo detalle obra de Fs. 5 a Fs. 208, constituido por dos mil doscientos treinta y siete (2.237) títulos, efectuada por la Sra. Haydée FREIJO de SOTO, y sus hijos Edgardo Luis SOTO y Héctor Aníbal SOTO, en memoria de su difunto esposo, Sr. Luis Emilio SOTO, destacado crítico argentino.

ARTICULO 2°.- Agradecer en nombre de la comunidad universitaria tan importante y valiosa donación.

ARTICULO 3°.- Disponer que la aludida bibliografía sea destinada al Departamento de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



[Handwritten signature]
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/o. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 312-82